

RESPUESTA A CONTRIBUCIONES RECIBIDAS EN LA CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN CONTABLE CON FINES REGULATORIOS DEL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (R. S. I. C .S. A. S.)

1 RESUMEN EJECUTIVO

El procedimiento de Consulta Pública permite incorporar al proceso de elaboración de las reglamentaciones el punto de vista de los diferentes sectores afectados, así como el conocimiento especializado de diversos ámbitos. De esa manera se reflejan diferentes enfoques, a veces expresando intereses contrapuestos, que mediante este procedimiento se exponen ante la sociedad de forma transparente.

La Consulta Pública sobre el proyecto de Reglamento de Suministro de Información Contable con Fines Regulatorios del Sector Agua Potable y Saneamiento fue convocada a través de avisos en los medios de prensa de circulación nacional el 3 de diciembre de 2008 y se extendió hasta el 2 de enero de 2009.

Se recibió sólo una contribución, procedente de la Administración Nacional de las Obras Sanitarias del Estado (OSE). Ello se considera razonable atento a que se trata de un proyecto de reglamentación bien específico y muy especializado. La URSEA agradece especialmente este aporte.

Las observaciones de OSE no refieren a la información contable que constituye el componente central del reglamento, sino que tratan exclusivamente sobre los indicadores.

Todos los documentos de esta Consulta están disponibles en www.ursea.gub.uy, en la sección Consultas Públicas.

2 RESPUESTA A LA CONTRIBUCIÓN DE OSE

2.1 *Consideraciones generales sobre la información requerida.*

OSE plantea que *“los Indicadores que figuraban en el borrador de Reglamento y no fueron contemplados por O.S.E. en ninguna de las dos categorías mencionadas¹, o bien no están disponibles o adolecen de problemas de estimación. El hecho de que la mencionada información esté incompleta o con problemas de estimación, puede deberse a que, para los fines de O.S.E., dicho estado es suficiente y que obtenerla de una manera más precisa, seguramente conlleve costos que se entendió no era eficiente ni conveniente asumir.”*

¹ Las dos categorías mencionadas en la nota de la empresa se refieren a “los indicadores que a nuestro entender correspondía incluir como Información Complementaria a la Contabilidad Regulatoria, así como los que podríamos presentar en el futuro, en otro contexto.”

Los indicadores incluidos en el proyecto de reglamento son cincuenta y cuatro, que se pueden clasificar en tres grupos:

- Grupo 1: indicadores que en la nota de OSE se incluyen como “disponibles para reglamento”² (siete indicadores)
- Grupo 2: indicadores que en la nota de OSE se incluyen como “disponibles otro contexto” (veintiún³ indicadores)
- Grupo 3: indicadores no incluidos en la nota de OSE y que no estarían disponibles (veintiséis indicadores)

Respecto a los veintiún indicadores del Grupo 2 que se consideran “disponibles en otro contexto” en su nota la empresa se limita a expresar que son “los que podríamos presentar en el futuro en otro contexto”. En este sentido, el proyecto de reglamento apunta a centralizar la información a recibir por el Regulador para sus cometidos. Se ha buscado evitar que exista una indeseable fragmentación en la reglamentación referida a requerimientos de información a la empresa por el regulador. Solamente se han dejado de lado en esta instancia indicadores vinculados a la temática de calidad que serán objeto de otra reglamentación específica. Por otra parte, debe tenerse en cuenta que el propio proyecto de reglamento ya otorga para la presentación de la información requerida para el primer ejercicio económico 2008, y en particular para los indicadores comprendidos, un plazo de ciento cincuenta días desde la aprobación de la reglamentación.

En general, los indicadores seleccionados apuntan a posibilitar que la URSEA desarrolle sus actividades cumpliendo con sus cometidos, en particular utilizando las técnicas de Benchmarking, especialmente la información comparativa de las empresas de la región que recopila y sistematiza la Asociación de Entes Reguladores de Agua Potable y Saneamiento de las Américas (ADERASA).

Respecto al aspecto señalado en el sentido de que existiría una disparidad entre la cantidad de indicadores exigidos a otra empresa del estado (UTE), cabe señalar que durante la elaboración del proyecto se consideraron las características propias de cada sector en cada caso (por ejemplo la importancia de la separación de actividades eléctricas de Generación, Trasmisión, Distribución, etc. las que presentan esquemas de regulación diferenciados). Por otra parte, en algunos aspectos existen más exigencias en la reglamentación referida a la contabilidad regulatoria de electricidad comparada

² Ver Anexo a fs 58 del Expte. 536/2007.

³ Se aclara que de los veintidós indicadores incluidos en el anexo de la nota de la empresa el indicador referido a “Reclamos por discontinuidad del servicio” no está incluido en el proyecto, por lo que entonces los indicadores de este grupo serían veintiuno.

con las de agua (por ej. la obligatoriedad de utilizar la metodología de ABC y la exigencia inicial de presentar información de tres ejercicios hacia atrás). El proyecto elaborado se entiende tuvo en cuenta la situación particular de la empresa, la información de que se encuentra en medio de un cambio en su forma de gestión e incorporando nuevos sistemas (sistema SAP, etc.) y la opinión de los técnicos de la empresa respecto a las posibilidades y los costos de la información.

En este sentido se entiende pertinente mantener los indicadores solicitados en los dos primeros grupos mencionados, dado que la propia empresa informa que se encuentran disponibles.

Se menciona en la nota de la empresa que *"...algunos de los Indicadores solicitados a OSE en realidad son indicadores demográficos, medioambientales, etc. que deberían ser proporcionados por los organismos nacionales encargados...."*

Al respecto se comenta que, si bien es necesario contar con información que recaban otros organismos, la misma se refiere siempre al servicio que presta OSE. En el proceso de elaboración del proyecto en el que se realizaron varias reuniones con técnicos de la empresa, se eliminaron indicadores de tipo estrictamente ambiental (por ej. "lluvia caída en el año que se informa" o "temperatura diaria promedio de los últimos x años").

Se comenta en la misma nota que *"Algunos otros no son calculados, por lo cual no sería posible brindar información histórica."* En particular no se está pidiendo información "hacia atrás" de los indicadores. En este sentido, la empresa no estaría obligada a elaborar indicadores históricos.

2.2 Indicadores requeridos en el proyecto y no incluidos por OSE

Analizaremos en particular los indicadores del Grupo 3 que OSE no incluye en sus Anexos como "disponibles".

Los mismos pueden clasificarse como referidos a los siguientes temas o áreas:

- Activos físicos
- Cobertura
- Personal
- Producción

Se entiende que estos indicadores se refieren a áreas clave de la gestión de la empresa útiles para el Regulador e incluso genéricamente para una empresa del sector.

Algunos indicadores estarían formando parte (como denominadores) de la información disponible en la Web de la empresa:

DATO	UNIDAD	DEFINICION
Viviendas servidas con conexión domiciliaria de agua potable	Nº	número total de unidades habitacionales residenciales que reciben agua de la empresa
Viviendas interior	Nº	Unidades habitacionales urbanas del interior del país con conexión al servicio de sanemiento.

Al respecto transcribimos los siguientes indicadores de la web⁴ de la empresa:

- **GAU1 Cobertura del servicio de agua potable**
 - Definición y regla de cálculo
 - Porcentaje de la población del Uruguay que tiene acceso al servicio de agua potable a través de una conexión directa a la red de distribución de OSE. El porcentaje se calcula dividiendo el **número total de unidades habitacionales residenciales que reciben agua de OSE** entre el número total de viviendas particulares existentes en todo el país, proyectadas a la fecha con base en la última información reportada por el INE.
- **GAU3 Cobertura del servicio de alcantarillado en el Interior del País**
 - Definición y regla de cálculo
 - Porcentaje de la población del interior del Uruguay que habita en residencias conectadas a la red de alcantarillado de OSE. El porcentaje se calcula dividiendo el **número total de unidades habitacionales residenciales existentes en el interior del Uruguay que están conectadas a la red de alcantarillado de OSE** entre el número total de viviendas particulares existentes en el interior del país, proyectadas a la fecha con base en la última información reportada por el INE.

Por ende, información referida a estos dos indicadores estaría disponible.

Considerando en particular que –tal como expresa la nota de OSE- la misma está en vías de incorporar nuevos sistemas informáticos y bases de datos, y en particular “actualmente está en fase de implementación un nuevo Sistema Comercial Operativo y el SAP, que en un futuro cercano nos posicionará en mejor situación” se tendrá en

⁴ <http://www.ose.com.uy/planestr/htinddesweb.aspx>

cuenta un plazo mayor para la entrega de la información de la empresa referida al grupo de indicadores del Grupo 3 detallados en Anexo.

ANEXO

Cantidad de localidades sobre el área de responsabilidad del servicio de Agua Potable	Nº	Cantidad de localidades (población superior a 2000 habitantes) bajo responsabilidad de la empresa prestadora de agua potable.
Cantidad de localidades sobre el área de responsabilidad del servicio de Alcantarillado	Nº	Cantidad de localidades (población superior a 2000 habitantes) bajo responsabilidad de la empresa prestadora de Alcantarillado.
Cantidad de localidades sobre el área de responsabilidad del servicio de Agua Potable	Nº	Cantidad de localidades (población de hasta 2000 habitantes) bajo responsabilidad de la empresa prestadora de agua potable.
Cantidad de localidades sobre el área de responsabilidad del servicio de Alcantarillado	Nº	Cantidad de localidades (población de hasta 2000 habitantes) bajo responsabilidad de la empresa prestadora de Alcantarillado.
Población servida mediante postes surtidores o canillas públicas de agua potable	habitantes	Cantidad de habitantes residentes con acceso a agua potable, mediante postes surtidores o canillas públicas (disponible a menos de 200 metros del hogar) al final del período.
Potabilización Pico Anual	m ³ /día	Volumen efectivo potabilizado, el día de máxima entrega del año.
Longitud total de cañerías	Km	Longitud total de las

de transporte		cañerías de transporte de agua, excluidas las conexiones.
Personal empleado en el servicio de agua potable	Nº	Total de personal propio y contratado (TCE) empleado en el servicio de agua (tanto mano de obra directa, como personal administrativo, en comercialización, etc.).
Personal en producción y distribución de Agua Potable	Nº	Cantidad de personal propio y contratado (a TCE) empleado en redes de producción y distribución de agua potable, incluyendo tratamiento y reservas (tanques de agua de la empresa).
Total Personal en el Servicio de Alcantarillado Sanitario	Nº	Total de personal propio y contratado (a TCE) empleado en el servicio de alcantarillado (tanto mano de obra directa, como personal administrativo, en comercialización, etc.).
Personal en redes de Alcantarillado y tratamiento de aguas residuales	Nº	Cantidad de personal operativo propio y contratado (a TCE) empleado en redes de recolección y tratamiento de aguas residuales
Clientes con servicio discontinuo (intermitente).	%	Proporción de Población con servicio discontinuo o intermitente (abastecimiento inferior a 24 hs.)
Capacidad de	m3/día	Sumatoria de la capacidad

Potabilización Instalada en Plantas y Pozos		teórica de potabilización instalada en plantas o pozos que requieran intervención de un mínimo proceso de potabilización (por ej.: desinfección).
Mensura en habitantes	habit. equiv.	Capacidad de tratamiento secundario total teórica instalada en plantas de tratamiento de aguas residuales, en habitantes equivalentes.
Mensura en caudal	m ³ /día	Capacidad de tratamiento secundario total teórica instalada en plantas de tratamiento de aguas residuales, en m ³ por día de agua procesada.
Total agua extraída (captada)	m ³ /día	Promedio diario de agua extraída en el año: subterránea y superficial (captada).
Agua subterránea	m ³ /día	Promedio diario de agua subterránea extraída (captada).
Total Agua Residual Recibida	m ³ /día	Promedio diario estimado de aguas residuales ingresado a la red. Usualmente se adopta una fracción del agua potable comercializada.
Total Agua Residual Volcada	m ³ /día	Promedio diario medido de aguas residuales volcado a cuerpo receptor (con y sin tratamiento). Utilizar días secos (para excluir posibles aguas de lluvia).

Vuelco con Tratamiento	m ³ /dia	Promedio diario de aguas residuales vertido a cuerpo receptor previo tratamiento primario y/o secundario.
Vuelco con Tratamiento Secundario	m ³ /dia	Promedio diario de aguas residuales vertido a cuerpo receptor previo tratamiento secundario (DBO5 = 30 mg/lit).
Caudal tratado el día de máxima	m ³ /dia	Caudal de aguas residuales tratado (primario y/o secundario) el día de máxima del año.
Viviendas servidas urbanas con conexión domiciliaria de agua potable	Nº	Unidades habitacionales residenciales urbanas que reciben agua de la empresa
Viviendas conectadas a red de alcantarillado	Nº	Unidades habitacionales residenciales existentes en el interior del Uruguay que están conectadas a la red de alcantarillado de la empresa